ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 5860

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 1066/2019, PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA SISTEMAS DE CONTROL, A LAS FIRMAS ATENAS ENERGÍA S.A. – (ÍTEMS 1, 2 Y 3), DATA LAB S.A. – (ÍTEM 4) Y ALBERTO URETA VEAS – (ÍTEM 6).

Asunción, 2 de diciembre de 2019

VISTO: La Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1066/2019, con ID N° 357600, para Adquisición de Equipos para Sistemas de Control, cuyo llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 5774 de fecha 28 de octubre de 2019, de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), con base en los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron sobres de ofertas tres firmas, según Acta Nº 141/2019 de fecha 14 de noviembre de 2019;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 42923 de fecha 19 de noviembre de 2019, resulta conveniente adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional a las firmas Atenas Energía S.A. – (Ítems 1, 2 y 3), Data Lab S.A. – (Ítem 4) y Alberto Ureta Veas – (Ítem 6) por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que el Comité de Evaluación sugiere Declarar Desierto el Ítem 5, debido a que no se ha presentado oferta alguna;

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, se ajusta en su totalidad al Art. 28° de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63° del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, asimismo, la recomendación de Declarar Desierto el Ítem mencionado, en atención a lo señalado por el Comité de Evaluación, conforme al Art. 30° Inc. a), de la referida Ley;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificado por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE Nº 1066/2019, PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA SISTEMAS DE CONTROL, A LAS FIRMAS ATENAS ENERGÍA S.A. – (ÍTEMS 1, 2 Y 3), DATA LAB S.A. – (ÍTEM 4) Y ALBERTO URETA VEAS – (ÍTEM 6).

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 1066/2019, para Adquisición de Equipos para Sistemas de Control, según el siguiente detalle:

1.1 A Atenas Energía S.A.

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido) (G)	Precio Total (IVA incluido) (G)
1	Conversores Ethernet/Serial/Fibra Óptica Single Mode Tipo Industrial	Kyland	China	Unidad	8	8.850.000	70.800.000
2	Conversores Ethernet/Serial/Fibra Óptica Multimode Tipo Industrial	Kyland	China	Unidad	8	8.850.000	70.800.000
3	Conversores RS232 a RS485 Tipo Industrial	Kyland	China	Unidad	4	6.054.050	24.216.200
Total							**165.816.200**

por un monto total de ₲ 165.816.200 (guaraníes ciento sesenta y cinco millones ochocientos dieciséis mil doscientos), IVA incluido.

1.2 A Data Lab S.A.:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido) (G)	Precio Total (IVA incluido) (G)
4	Sistemas de Alimentación Continua para Equipos de Control	INVT	China	Unidad	11	7.625.850	**83.884.350**

por un monto total de ₲ 83.884.350 (guaraníes ochenta y tres millones ochocientos ochenta y cuatro mil trescientos cincuenta), IVA incluido.

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE Nº 1066/2019, PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA SISTEMAS DE CONTROL, A LAS FIRMAS ATENAS ENERGÍA S.A. – (ÍTEMS 1, 2 Y 3), DATA LAB S.A. – (ÍTEM 4) Y ALBERTO URETA VEAS – (ÍTEM 6).

1.3 A Alberto Ureta Veas:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido) (G)	Precio Total (IVA incluido) (G)
6	Equipos para la Comunicación de datos (ROUTER)	Ge Energy	USA	Unidad	4	22.390.530	**89.562.120**

por un monto total de ₲ 89.562.120 (guaraníes ochenta y nueve millones quinientos sesenta y dos mil ciento veinte), IVA incluido.

2. Declarar Desierto el Ítem 5, debido a que no se ha presentado oferta alguna.

3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Telemática y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

4. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. LUIS ALBERTO VILLORDO R.
Presidente